EDICTO de 10 de marzo de 2004, del instructor del expediente sancionador nº 08/03NS, contra Dª María Jesús Rivera Correa, auxiliar administrativo en el Hospital de Mérida, por el que se le informa que tiene a su disposición la propuesta de Resolución.

No siendo posible practicar notificaciones a la expedientada en el último domicilio que consta en el expediente, se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente Edicto en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, informándole que tiene a su disposición la propuesta de resolución en la Secretaría del Órgano Instructor, sita en la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, Avda. de Huelva, 8 4ª planta (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, teléfono de contacto 924-218222 y Fax 924-218177), concediéndole un plazo de diez días hábiles, para sus alegaciones, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Badajoz, a 10 de marzo de 2004. El Instructor, MANUEL MÁRQUEZ MARTÍN.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 1 de marzo de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 485/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 485/2003.

Denunciado: D. Miguel A. Riaño Santano.

Domicilio: C/ Moraleja, Bl. nº 8, 3° A. Coria.

Infracción: Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Casas del Castañar.

Sanción: Sesenta y cinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a I de marzo de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 1 de marzo de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 555/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 555/2003.

Denunciado: Da Matilde Lajas Rodríguez.

Domicilio: C/ Sabino Arana, nº 58, 1º Izda. Leioa (Vizcaya).

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992. Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cilleros.

Sanción: Noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a I de marzo de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.